

Ciudad de México, a 20 de mayo 2021

CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente la **UDLAP Jenkins Graduate School (UJGS)** hace de su conocimiento que pone a su disposición un **PROGRAMA DE BECAS** para los programas de maestrías y educación continua, dirigido a empleados y familiares, en primer grado por consanguinidad en línea recta descendiente para **AGRUPACIONES DE SEGURIDAD UNIDAS POR UN MÉXICO ESTABLE (ASUME)** de acuerdo con el siguiente esquema:

a) Para estudios de Maestría:

Los beneficiarios que tengan, al finalizar sus estudios de licenciatura o equivalente, un promedio acumulado de ocho puntos cero (8.0) como mínimo, se les otorgarán los siguientes beneficios:

1. Ingreso a la Maestría una vez que se cumplan con los requisitos de admisión vigentes en la UDLAP Jenkins Graduate School y se realice el trámite correspondiente ante la Dirección de Incorporación;
2. Exención del pago de la cuota única de admisión a aquellos beneficiarios que hayan sido aceptados;
3. Otorgamiento del beneficio de una **beca equivalente al 40%** del costo de la matrícula para las siguientes maestrías:
 - **Defensa Fiscal:** 20171134 - DGAIR/DIPES
 - **Impuestos:** 20171135 - DGAIR/DIPES
 - **Finanzas:** 20170311 - DGAIR/DIPES
 - **Gobernanza Global:** 20170003 - DGAIR/DIPES
 - **Master in Business Administration (MBA):** 20160808 - DGAIR/DIPES
 - **Especialidad en Finanzas:** 20160810 - DGAIR/DIPES
 - **Especialidad en Mercadotecnia:** 20160809 - DGAIR/DIPES

Otorgamiento del beneficio de una **beca equivalente al 30%** del costo de la matrícula para las siguientes maestrías:

- **Maestría en Administración de la Seguridad:** 20192415 - DGAIR/DIPES
 - **Especialidad en Seguridad Integral:** 20192416 - DGAIR/DIPES
 - **Especialidad en Ciberseguridad:** 20192417 - DGAIR/DIPES.

Este beneficio deberá ser tramitado de manera previa al inicio de sus estudios de maestría;

4. Los beneficiarios que obtengan la beca, para conservarla, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Obtener un promedio acumulado de ocho punto cinco (8.5) en cada periodo;
 - Inscribir el mínimo de unidades por periodo que indique el plan de estudios elegido;
 - Sólo podrá realizar un movimiento académico ya sea reprobada o Baja Voluntaria (BV) en todo el plan de estudios, y

el plan de estudios correspondiente;

5. La beca no será acumulable a otros descuentos, ni transferible y no aplicará a trámites de beca previamente negociados con la UDLAP Jenkins Graduate School;
6. Los beneficios aquí descritos, aplicarán exclusivamente para el caso de los cursos que sean parte integral del plan de estudios respectivo; y no aplicarán para cuotas ni cursos de interés particular; y
7. Las cuotas adicionales que deban ser cubiertas por los beneficiarios, y que se deriven de su ingreso y desarrollo de sus estudios de maestría, no se encuentran incluidas en el esquema de beca, por lo que deberán ser cubiertos individualmente y bajo su propio peculio.

b) Para Programas de Educación Continua

1. Se otorgará un veinte por ciento (**20%**) de beca para los programas educación continua (cursos, talleres, diplomados y seminarios);
2. El descuento no será acumulable a otros, ni transferible y no aplicará a trámites de beca o descuentos previamente negociados con la UDLAP Jenkins Graduate School;
3. Las cuotas adicionales que deban ser cubiertas por los beneficiarios y que se deriven de su ingreso y desarrollo del programa correspondiente, no se encuentran incluidas en el esquema de beneficios, por lo que deberán ser cubiertos individualmente y bajo su propio peculio.

La UDLAP Jenkins Graduate School autoriza la promoción de sus programas académicos en la comunicación interna que **ASUME** difunda a los posibles beneficiarios. **ASUME** autoriza a la UDLAP Jenkins Graduate School a utilizar su logo para la promoción y difusión en la página de internet y las redes sociales de la UDLAP Jenkins Graduate School.

El programa de becas tendrá una duración indeterminada, iniciando su vigencia a partir de la fecha de aceptación de la presente propuesta; sin embargo, en caso de que no sea factible seguir otorgando el beneficio ofrecido en esta Carta Compromiso, se avisará por escrito a **ASUME** con 30 días de anticipación.

Los beneficiarios estarán sujetos a la normatividad académica y administrativa aplicable, teniendo la UDLAP Jenkins Graduate School la facultad de cancelar y separar a los beneficiarios cuando incurran en un incumplimiento grave a dicha normatividad.

Respecto a toda la información y especificaciones que se genere o sea proporcionada entre **ASUME** y la UDLAP Jenkins Graduate School en relación con el objeto de la presente carta será manejada de manera confidencial por cada una de ellas en su carácter de receptoras. Ya sea que esta información se presente en forma escrita, verbal, visual o por cualquier otro medio. La información confidencial generada o proporcionada por las partes únicamente podrá ser utilizada para los fines específicos de la carta, por lo que las partes no podrán directa o indirectamente y en forma alguna proporcionarla, transferirla o publicarla a terceros, y en caso contrario, la contraparte que incumple lo anterior, estará


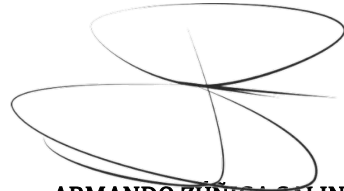
sujeta a pagar los daños y perjuicios que ocasione. Los derechos y obligaciones que en la presente carta se exponen, no se podrán conferir, ceder ni transmitir, en forma parcial ni total.

UDLAP®

JENKINS GRADUATE SCHOOL

La UDLAP Jenkins Graduate School podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente carta sin que se genere incumplimiento de su parte, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito a **ASUME** y una vez que concluyan dichos acontecimientos las partes acuerdan en reanudar en su totalidad cada una de sus obligaciones derivadas del presente programa.

En espera de conocer la aceptación de los beneficios especiales descritos en la presente carta, así como desarrollar diversos mecanismos para el fortalecimiento de la relación con **ASUME**, en sus esfuerzos formativos, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Por parte de la UJGS	Por parte de ASUME
 <p data-bbox="292 892 747 1018">MTRA. SANDRA OROZCO GUILLÉN Directora de Vinculación Institucional y Proyectos Especiales UDLAP Jenkins Graduate School</p>	 <p data-bbox="941 892 1282 1018">ARMANDO ZÚNIGA SALINAS PRESIDENTE ASUME</p>